

VALOR DE MATRICULA POR PROGRAMA

El valor de la matricula de los estudiantes del Tecnológico de Antioquia, Institucion Universitaria están sujetos a la normativida vigente, el cual se detalla a continuación:

Acuerdo 02 del 05 de agosto de 2014

Por el cual se fija el valor de los derechos académicos en programas de pregado a partir del año 2015.

Artículo Primero: Fijar a partir del año 2015 para todos los estudiantes que se matriculen como alumnos nuevos, reintegros y transferencias externas, los siguientes valores académicos (costo de matricula y costos complementarios):

Especificación del valor de la matrícula

| | |
|---|-------------------|
| Programas técnicos profesionales terminales | 1.10 SMMLV |
| Programas tecnológicos terminales | 1.25 SMMLV |
| Programas universitarios terminales o por ciclos | 1.50 SMMLV |

VALOR DE MATRÍCULA MAESTRÍAS Y ESPECIALIZACIÓN

Acuerdo 05 del 17 de diciembre de 2014

Por el cual se fija el valor de los derechos académicos en programas de posgrados a partir del año 2015:

Especificación del valor de la matrícula

| | |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| Programas de Maestría | 8 SMMLV por semestre |
| Programas de Especialización | 6 SMMLV por semestre |